

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 034 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/04/2021

ESTADO No. 015

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420180016900	Ejecutivo Singular	FINESA S.A	APDO: JORGE NARANJO	Auto de Trámite OBS. 1. No acceder a la petición del demandante, por las razones expuestas en parte considerativo de esta providencia. 2. Regrese el expediente a la secretaría del despacho para lo de su cargo.	03/02/2021		
76001400303420190048700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL GUADALUPE REAL 1 ETAPA	JOHANN SUAREZ ESPINOSA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. PRIMERO: Seguir adelante la ejecución tal como se dispuso en el mandamiento de pago N°1928 fecha 5 de julio del 2019, con sus respectivos intereses. SEGUNDO: Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que se embarguen posteriormente, para que con su producto se cancele el valor del crédito demandado por capital, intereses y costa procesales. TERCERO: Ordenar practicar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C. General del Proceso en el término de diez (10) días. CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense y liquidense por la secretaria del Juzgado. QUINTO: Fijar la suma de \$ 200.000 como agencias en derecho, a cargo de la parte vencida	03/02/2021		
76001400303420190117900	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. J.E.F.L)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	03/02/2021		
76001400303420200037900	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A.	JOSEDIN MAURICIO BONILLA CAICEDO	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	03/02/2021		
76001400303420210005500	Interrogatorio de parte	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. S.A.E	JAIME WILSON MONROY UCHIMA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, al señor JAIME WILSON MONROY UCHIMA el día 28 del mes abril del año que avanza 2021, a las 9:00 a.m. SEGUNDO: Notificar a la absolvente de la anterior programación, en la forma prevista por el artículo 183 en concordancia con los artículos 291 y 292 del Código C. General del Proceso, advierte el Despacho para que surtan las notificaciones por correo electrónico los mismo deben tener el respectivo acuse de recibo, conforme lo señala el inciso final del numeral 3 del artículo 291 ibídem.	03/02/2021		

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/04/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

Secretario (a)